ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 20-10-2017 04:22:22
Al Contestar Cite Este Nr.:2017IE14209 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL MUÑOZ AL
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: COMUNICACIÓN SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL
OBS: Obs.:

MEMORANDO

Referencia : Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno, vigencia 2017

Fecha : 20 de octubre de 2017

PARA : Claudia Puentes Riaño
Directora General UAECD

DE : Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Evaluación, seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de Implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a 30 de septiembre de 2017

Cordial saludo Dra. Claudia:

Remito para su conocimiento y fines que consideren pertinentes, informe de evaluación, seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a septiembre 30 de 2017, en cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2017 y Directiva 005 de septiembre de 2017.

Cordialmente,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
DIRECCIÓN
24 OCT 2017
RECIBIDO
HORA: 7:54 am

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado

Copia: Andrés Fernando Agudelo A, Gerente Gestión Corporativa (Director y Coordinador Equipo de Trabajo NICSP)
Winston Darío Hernández G. - Subgerente Administrativa y Financiera
Francisco Espitia López – Contador Unidad
Eliécer Vanegas - Gerente de Tecnología
Elizabeth Montaño Rodríguez Profesional Especializado Gerencia de Tecnología
Rocío Cedano García Profesional Especializado Gerencia de Tecnología

Elaborado y verificado por: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializada – Auditora OCI
Hederson Agudelo-Profesional Contratista – Auditor OCI

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 20-10-2017 04:22:22
Al Contestar Cite Este Nr.:2017IE14209 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL MUÑOZ AL
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: COMUNICACIÓN SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL
OBS: Obs.:

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a 30 de septiembre de 2017

1. OBJETIVOS

- Verificar la gestión realizada y el grado de avance del plan de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública de la UAECD, acorde con lo indicado en la Directiva Distrital N°007 de 2016, actualizada mediante Directiva 001 de 2017.
- Verificar el avance del proceso de depuración y las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos de la Directiva 005 de septiembre de 2017.
- Realizar seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas en el Informe anterior (2017IE9019).
- Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados en el Plan de implementación de las NICSP.

2. ALCANCE

Plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a 30 de septiembre de 2017 Cronograma de Implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a 30 de septiembre de 2017, resultados de informe anterior cordis 2017IE9019 y avance del proceso de depuración y las acciones tendientes al cumplimiento e los objetivos de la Directiva 005.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Directiva 007 de junio 7 de 2016 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por medio de la cual establece los *"Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá D.C."*
- Circular 04 del 30 de junio de 2016 emitida por la Directora de la UAECD establece los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable de la entidad, adjuntó el Plan de aprobado y la conformación de los grupos de trabajo.
- Circular 07 del 22 de septiembre de 2016 emitida por la Directora de la UAECD por medio de la cual da *"Alcance a la Circular 04 del 30 de junio de 2016 – Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable."*
- Directiva 001 de febrero 9 de 2017 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por medio de la cual se realizó la actualización de la Directiva 007 de 2016 *"Lineamientos*

para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá D.C."

- Circular 10 del 02 de junio de 2017 emitida por la Directora de la UAECD emitida por la Directora de la UAECD, asunto: "*Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable."*
- Directiva 005 del 29 de septiembre de 2017 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por medio de la cual se establecen los *"Lineamientos para la depuración contable aplicable a entidades de gobierno en Bogotá D.C."*

4. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales incluyeron: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno. Se verificó la información suministrada por la Profesional Especializada de la Subgerencia de Ingeniería de Software remitida a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2017.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se describe el resultado obtenido producto de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, respecto de las actividades programadas en el plan de implementación aprobado:

Situaciones Evidenciadas

Criterio Directiva 001 de 2017 Numeral 2: *"Continuar con la dirección y coordinación del equipo de trabajo en cabeza de un funcionario del nivel directivo que sea designado por el Representante Legal, a quien le corresponde el seguimiento de las estrategias y acciones implementadas al interior de cada órgano, entidad y/o dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015, 693 de 2016 y al instructivo 002 de 2015, expedidos por la Contaduría General de la Nación, o a las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan."*

Mediante actas de reunión N° 7 a 12 de 2017 (09 de junio al 1° de septiembre), se evidenció la ejecución de reuniones de articulación y seguimiento al Plan de Acción aprobado de la NICSP entre las gerencias de Gestión Corporativa y la Gerencia de Tecnología. Así mismo, se observó que en estas reuniones, se realizaron seguimientos a los compromisos en acta anterior, al estado del proyecto NICSP, avance en las tareas, a las actividades atrasadas, entre otros.

Criterio Directiva 001 de 2017 Numeral 3: *"Con el objetivo de dar continuidad a las estrategias ya implementadas, es fundamental considerar los siguientes aspectos, que se constituyen en factores claves de éxito, para dar continuidad a la determinación de saldos iniciales y a la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2018:"*

Viñeta 1: *"Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto determinados en la vigencia 2016."*

Mediante acta número 011 del 22 de agosto de 2017 de reunión de articulación y seguimiento del proyecto NICSP se evidenció que fue aprobada la modificación de ampliación de fechas de ejecución de actividades incluidas en el Plan con corte a 18 de agosto de 2017, por presentar rezago en algunas de ellas, como se detallan a continuación:

Tabla 01. Modificaciones aprobadas Plan de Acción aprobado con corte a 30-09-2017

Nombre de tarea	Comienzo	Finaliza	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
07. Actualización de Procedimientos impactados por NICSP	01/09/2016	29/12/2017	La tarea *"07.05. Ajustar documentos del SGI con base en el documento elaborado"*, reportó un avance el 20% del 82% programado.	Implementar acciones necesarias articuladas entre los responsables, que permitan asegurar la ejecución de las actividades en el plazo establecido y realizar monitoreo permanente que permita identificar oportunamente posibles desviaciones que puedan afectar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública.
11. Actualizaciones de aplicativos según NICSP	05/09/2016	14/02/2018	La actividad: *"11.02.01 Ajuste NICSP PERNO (FASE II -CH05404-16"* reportó un atraso del 100% por falta de disponibilidad de un usuario funcional de personal y nómina. Se desarrolló estrategia con la GT y la SRH para realizar el desarrollo de la solución y así disponer del usuario funcional.	
12. Puesta en operación aplicativos según NICSP	18/01/2017	3/02/2018	La actividad: *"12.08 paso a producción PERNO (FASE II -CH05404-16) NICSP"* reportó un atraso del 100% por falta de disponibilidad de un usuario funcional de personal y nómina. Se desarrolló estrategia con la GT y la SRH para realizar el desarrollo de la solución y así disponer del usuario funcional.	
14. Realización de inventario físico y de software vigente 2017	01/08/2017	30/11/2017	La tarea *"14.01. Realizar el Inventario Físico"*, la SAF revisó y actualizó el cronograma relacionado sin afectar la fecha final (30-11-2017). La tarea *"14.02 Realizar inventario de software vigente"* presente un rezago del 20%,con corte 30 de septiembre ha ejecutado el 80% del 100% programado.	

Nombre de tarea	Comienzo	Finaliza	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
19.Estrategia de transición aprobada	01/11/2017	30/04/2018	Se incluyó en el cronograma teniendo en cuenta la actualización del plan de trabajo de la actividad "*16 Actualización del plan de trabajo de acuerdo a la estrategia de transición aprobado*"	

Fuente: Elaboración propia OCI – Acta N°011 de 2017

Adicionalmente en el acta No. 11 del 22 de agosto de 2017 y control de asistencia, no se observó la firma de la Invitada Tania Barrera, Profesional Especializada de la Gerencia de Tecnología. En el control de asistencia no diligenciaron los ítems "duración" y "Elaboró".

Recomendación OCI: Verificar la completitud del diligenciamiento de los registros tanto de "*acta de reunión*" como el *"control de asistencia a actividades*".

2- Se evidenció con corte a 30 de septiembre de 2017, que el cumplimiento y/o avance del cronograma de las NICSP fue del 72% frente al 74% programado, con un rezago del 2% (peso porcentual) en la ejecución de las actividades de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable, en la actividad *"14. Realización de inventario físico y de software vigente 2017"*, tarea *"14.02 Realizar inventario de software vigente*", reportó un avance del 80% del 100% programado con fecha de terminación del 31-08-2017 y a la fecha no se ha ejecutado, toda vez que no han determinado el mecanismo de valoración del inventario de software que está en funcionamiento.

Recomendación OCI: Implementar acciones necesarias que permitan asegurar la ejecución de la actividad en el plazo establecido y realizar monitoreo permanente para identificar oportunamente posibles desviaciones que puedan afectar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública.

Viñeta 3: *"Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular".*

En el Cronograma de implementación de las NICSP con corte a 30 de septiembre de 2017 se evidenció en la actividad *"Capacitar a funcionarios involucrados"* un avance del 100% que iniciaron el 04 de enero de 2016 y finalizaron el 29 de julio de 2016.

En el tercer trimestre de 2017 se realizó *"Seminario Taller Procedimientos transversales a los marcos normativos expedidos para entidades de gobierno y empresas"* organizado por la Contaduría General de Nación los días 28 al 30 de agosto de 2017, participaron 3 servidores públicos.

Así mismo, se observó que en la encuesta de *"Seguimiento al Proceso de Preparación para la Implementación del Marco Normativo en Las Entidades de Gobierno"*, enviada a la Contaduría General de la Nación por correo electrónico del 22 agosto de 2017, se reportó la participación en el proceso de sensibilización y capacitación normativa de las diferentes áreas y servidores públicos de la entidad, así:

Alta: Contabilidad, Almacén (Administración Bienes), Informática, contratistas y otros directivos.
Media: Representante Legal y Talento Humano.
Baja: Presupuesto, Tesorería, Contratación y Oficina Jurídica.
Nula: Asesores.

Recomendación OCI: Realizar la verificación de identificar temas adicionales relacionados con las normas del nuevo marco normativo para entidades de gobierno –NICSP que requieran ser desplegados como parte de la capacitación y sensibilización a los funcionarios y contratistas de las áreas donde indican que la participación fue media, baja y nula, lo anterior, en cumplimiento de la Directiva 001 de 2017.

Viñeta 4: *"Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información que permitan el cumplimiento de la implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016."*

Se observó que en el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de septiembre de 2017, se incluyeron en la programación las actividades siguientes actividades, relacionadas con desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información requeridos para la implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016:

Tabla 02. **Actividades Relacionadas con Desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información - implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016**

Actividades Relacionadas con Desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información - implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016	Comienzo	Finaliza	% Avance	% Esperado
05. Parametrización Cuentas Contables y Transacciones NICSP en ambiente de trabajo NICSP	15/07/2016	21/10/2016	100%	100%
06. Especificación preliminar de requerimientos NICSP en los aplicativos administrativos y financieros	15/07/2016	21/10/2016	100%	100%
09. Configuración de Infraestructura TI necesaria	28/04/2016	05/08/2016	100%	100%
10. Migración de los aplicativos afectados por NICSP a WebLogic	23/05/2016	24/10/2016	100%	100%
11. Actualizaciones de aplicativos según NICSP	05/09/2016	14/02/2018	92%	92%
12. Puesta en operación aplicativos según NICSP	18/01/2017	23/02/2018	64%	64%

Actividades Relacionadas con Desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información - implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016	Comienzo	Finaliza	% Avance	% Esperado
13. Pruebas de Transición	01/03/2017	14/12/2017	61%	61%
14. Realización de inventario físico y de software vigente 2017	01/08/2017	30/11/2017	44%	67%
15. Depuración contable 2017	02/10/2017	29/12/2017	0%	0%
16. Actualización del plan de trabajo de acuerdo a la estrategia de transición aprobada	03/07/2017	16/08/2017	100%	100%
17. Transición de datos para conformidad con nuevo marco normativo contable	02/01/2018	07/03/2018	0%	0%
19.Estrategia de transición aprobada	01/11/2017	30/04/2018	0%	0%

Fuente: Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30-09-2017

Viñeta 5: *"Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de las entidades, aunando esfuerzos con las áreas de gestión y/o entidades involucradas."*

La Directiva 005 del 29 de septiembre de 2017 establece que el *Jefe de la Oficina de Control Interno …. analizará el avance del proceso de depuración y las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos de la Directiva 005 de septiembre de 2017.* Los cuales se citan a continuación:

1. Atender lo establecido por el Contador General de Bogotá D.C. en la Resolución No. DDC-000001 de 2010, *"Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital"* y demás directrices que en la materia sean expedidas.

Dicha Resolución indica en su art. 1º.- "*Depuración contable permanente. Las entidades públicas distritales incluidas en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, están obligadas a adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas tendientes a evaluar y depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que éstos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública".*

Sin embargo, en el Cronograma de implementación de las NICSP con corte a 30 de septiembre de 2017, se evidenció la programación de la actividad en la vigencia 2016: *"04. Depuración contable"* inició 25 de julio de 2016 con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2016, nivel de cumplimiento del 100%.

Para la vigencia 2017 incluyeron en el plan de implementación la Actividad *"15. Depuración contable 2017"* con fecha de inició 02 de octubre de 2017 y finalización el 29 de diciembre de 2017. En este sentido, la Jefe de la Oficina de Control Interno de la Unidad, en la presente vigencia con corte a 20 de octubre de 2017 no ha sido citada para asistir a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en el cual se pretenda adelantar gestiones administrativas tendientes a evaluar y depurar las cifras y demás contenidos en los estados, informes y reportes contables, para asegurar que éstos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Para la semana del 23 de octubre de 2017 se tiene previsto realizar seguimiento de verificación del Sistema de Control Interno aplicable al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, por parte de la Oficina de Control Interno.

Recomendaciones OCI:

- Verificar la necesidad de realizar la depuración contable de manera permanente en cumplimiento de la Resolución DDC-000001 de 2017 y citar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en caso de no requerir sesionar, indicar por parte del presidente y el secretario del Comité las razones por las cuales no se ha requerido realizar Comités.

- Analizar la necesidad de elaborar Plan de Trabajo de Sostenibilidad Contable para ejecutar en cada vigencia.

- Tomar las acciones necesarias que permitan evidenciar la ejecución de la 15 incluida en el plan de implementación, prevista iniciar su ejecución a partir del 2 de octubre de 2017 teniendo en cuenta que a la fecha no se ha observado citación a comité para tal fin y no presenta porcentaje de ejecución.

2. "Fortalecer las estrategias de depuración, establecidas al interior de cada ente público distrital aquí señalado, dentro del proceso de sostenibilidad contable, para garantizar el cumplimiento de las acciones relacionadas con la materia y mencionadas en el numeral 3° de las Directivas 007 de 2016 y 001 de 2017. expedidas por este Despacho".

Se observó por parte de la OCI, que del 1 de enero de al 20 de octubre de 2017 no han citado a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para adelantar actividades de depuración.

Recomendación OCI: Verificar la necesidad de realizar depuración, teniendo en cuenta que la Resolución DDC-000001 de 2010 indica que deberá ser una actividad permanente, en aras de fortalecer las estrategias de depuración.

3. "*Garantizar que las oficinas jurídicas de los entes distritales referidos, dentro de la responsabilidad funcional que les compete, brinden el apoyo y soporte necesarios en el proceso de depuración, a las áreas de gestión, al Comité de Sostenibilidad Contable o a quien haga sus veces y a las instancias que lo requieran*".

Respecto a este numeral la OCI sugiere:
Realizar el trabajo articulado entre Subgerencia Administrativa y Financiera, Contabilidad y la Oficina Jurídica y demás dependencias requeridas para lograr en términos de eficacia y efectividad el proceso de depuración contable permanente que se deberá adelantar, atendiendo la normatividad aplicable.

4. "*El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, analizará el avance del proceso de depuración y efectuará recomendaciones a la Alta Dirección para el fortalecimiento y orientación de las estrategias y acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos de la presente directiva*".

En el informe de Seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a 31 de diciembre de 2016, Cordis 2017IE191 del 10 de enero de 2017, la Oficina de Control Interno – OCI, evidenció que la actividad 04. *Depuración Contable – Tarea 0402 Levantar Documentos Soporte para depuración Contable y la Actividad Registrar Contablemente los ajustes relacionados con la depuración contable* con fecha programada para culminar su ejecución 30 de diciembre de 2016 presentaron rezago del 3% en la actividad, observando que a ese corte, estaba pendiente de finalizar la depuración de 10 elementos de la cuenta propiedad, planta y equipo y 5 convenios interadministrativos.

Así mismo, en cada uno de los informes de seguimiento trimestral que se generan desde la Oficina de Control Interno se incluyen las respectivas recomendaciones, las cuales son comunicadas al representante legal y responsables de la ejecución de dichas actividades incluidas en el Plan de Implementación de las NICSP de la Unidad.

Recomendaciones OCI:

- Verificar la necesidad de realizar depuración, teniendo en cuenta que la Resolución DDC-000001 de 2010 indica que deberá ser una actividad permanente, en aras de fortalecer las estrategias de depuración.

- Verificar la necesidad de realizar la depuración contable de manera permanente en cumplimiento de la Resolución DDC-000001 de 2017 y citar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, teniendo en cuenta que según el plan de implementación de las NICSP tenía previsto iniciar su ejecución a partir del 2 de octubre de 2017 y a la fecha no se ha citado a Comité de Sostenibilidad Contable. La depuración de las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, permiten que los informes, estados y reportes cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

- Analizar la necesidad de elaborar Plan de Trabajo de Sostenibilidad Contable para ejecutar en cada vigencia.

- Tomar las acciones necesarias que permitan evidenciar la ejecución de la 15 incluida en el plan de implementación, prevista iniciar su ejecución a partir del 2 de octubre de 2017 teniendo en cuenta que a la fecha no se ha observado citación a comité para tal fin y no presenta porcentaje de ejecución.

- Realizar monitoreo permanente por parte de los responsables tanto de liderar, como de ejecutar cada una de las actividades, de manera que permita tomar acciones y decisiones oportunas para asegurar su adecuada implementación en la Unidad.

5. El Representante Legal de cada entidad deberá socializar los lineamientos impartidos mediante la presente Directiva, al interior de cada una de ellas, y velará por el cumplimiento de las disposiciones que rijan la materia.

Se observó que fue remitida a los responsables copia de la Directiva 005 de septiembre de 2017, para lo de competencia de cada dependencia y/o proceso.

Viñeta 6: *"Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo."*

En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de septiembre de 2017, se evidenció la programación de la actividad "*03. Realización de inventario físico y de software vigente*" vigencia 2016, inició 5 de julio, finalizó el 31 de agosto de 2016, nivel de cumplimiento del 100% *y "14. Realización de inventario físico y de software vigente 2017" y "19.Estrategia de transición aprobada"*, inició 1 de agosto y finaliza el 30 de noviembre de 2017, reporta un avance del 44% de un 67% programado.

Como se menciono en la viñeta 1 numeral 2, la tarea *"14.02 Realizar inventario de software vigente*", programada para finalizar el 31-08-2017 a la fecha no se ha realizado, porque esta pendiente valoración del inventario de software que está en funcionamiento.

Viñeta 7: *"Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable."*

En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de septiembre de 2017, se evidenció la programación de la actividad "*18. Aprobación de las políticas contables de la UAECD"*, inicia el 2 de octubre y finaliza el 20 de octubre de 2017.

Viñeta 8: *"Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, y ajustarlos de acuerdo con las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad."*
En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de septiembre de 2017, se evidenció la programación de la actividad "*07. Actualización de Procedimientos impactados por NICSP"*, inicia el 1 de septiembre de 2017 y finaliza el 29 de diciembre de 2017.

Viñeta 9: *"Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo".*
En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de septiembre de 2017, se evidenció la programación de la actividad "*17. Transición de datos para conformidad con nuevo marco normativo contable"*, inicia el 2 de enero de 2018 y finaliza el 07 de marzo de 2018.

Viñeta 10: *"Determinar los saldos iniciales definitivos a 1° de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio."*

En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de septiembre de 2017, se evidenció la programación de la actividad *"20. Inicio de operación bajo NICSP"*, inicia el 01 de febrero de 2018 y finaliza el 13 de abril de 2018. No obstante, no se observó la programación de la tarea asociada a *elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.*

Viñeta 11: *"Adoptar el nuevo marco normativo."*
En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de septiembre de 2017, no se evidenció la programación asociadas a *"Adoptar el nuevo marco normativo."*. En consulta realizada por la UAECD a la Secretaría Distrital de Hacienda del tema citado, manifestó que no es obligatorio la adopción por acto administrativo y que por lo tanto quedaba a discreción de la entidad la realización del mismo.

Criterio Directiva 001 de 2017 Numeral 7: Coordinación, liderazgo, apoyo y asistencia técnica en el avance en la implementación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Contabilidad:

En el período objeto de seguimiento, se evidenció en el documento *"Acta_de_entrega_NMNC_Catastro_Distrital.pdf" del 04 de julio de 2017 la* entrega de un CD que contiene la línea base NICSP suscrita por la SDH y la UAECD.

Criterio Directiva 001 de 2017 Numeral 10: Durante el período de preparación obligatoria, las entidades destinatarias de la presente Directiva seguirán reportando información en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, además de la información que requieran las autoridades administrativas y los organismos de control en el marco de sus competencias.

Según registros del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP y Bogotá Consolida, se envió la información contable el 31 de julio de 2017 correspondiente al segundo trimestre de 2017 dentro plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad.

Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados en el Plan de implementación de las NICSP.

En el Proceso Gestión Financiera, los riesgos *fueron revaluados* el 25 de septiembre de 2017, se tienen identificados los riesgos operativos: *"Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable" y el riesgo "Posible subestimación o sobreestimación de rubros contables.",* ubicados en la zona de riesgo residual *"Moderado",* se establecieron las causas, se identificaron los controles *"Revisar y Validar la incorporación correcta de la información en cuentas contables, terceros, valores y detalle" e "Identificar y depurar las partidas objeto de la depuración"* respetivamente.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha citado a Comité de Sostenibilidad Contable, ni se han remitido documentos con la relación de las partidas identificadas para depuración y que según plan de trabajo estaba previsto en la vigencia 2017 iniciar su ejecución a partir del 2 de octubre con fecha de finalización 29 de diciembre de 2017 y que se tiene establecido el control *"Identificar y depurar las partidas objeto de la depuración"* para el riesgo *"Posible subestimación o sobreestimación de rubros contables",* en aras de prevenir la posible materialización de eventos de riesgo, la OCI recomienda:

Realizar la revisión de la identificación de partidas objeto de depuración, teniendo en cuenta que esta debe ser una actividad permanente (Resolución DDC-000001 de 2010).

A la fecha no se han remitido los documentos relacionados con las políticas preliminares que han definido para retroalimentación por parte de los responsables de procesos y/o dependencias competentes.

No se evidenció la identificación de riesgos asociados a la elaboración de las Políticas y Procedimientos

6. Conclusiones

- El Sistema de Control Interno del plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a 30 de septiembre de 2017 es susceptible de mejora en lo observado y recomendado por parte de la OCI, en el presente informe.
- Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

7. Recomendaciones

1. Incluir en el cronograma de implementación del proyecto NICSP la tarea inherente a elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio, en cumplimiento de la Directiva 001 de 2017.

Implementar cada una de las recomendaciones citadas en cada aparte de este informe.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr.Andrés Fernando Agudelo A, Gerente Gestión Corporativa (Director y CoordinadorEquipo de Trabajo NICSP)
Dr.Winston Darío Hernández G. - Subgerente Administrativo y Financiero
Francisco Espitia López – Contador Unidad
Dr.Eliécer Vanegas - Gerente de Tecnología
Elizabeth Montaño Rodríguez Profesional Especializado Gerencia de Tecnología
Rocío Cedano García Profesional Especializado Gerencia de Tecnología

Elaborado y verificado por: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializado
Hederson Agudelo-Profesional Contratista